

## COMARCA

Avda. M<sup>a</sup> Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) C.I.F. P5000032B Tel. 976 811880 Fax 976 811807  
valdejalon.sedelectronica.es www.valdejalon.es

Mediante Decreto 509/2021, de 25 de noviembre, esta Presidencia ha convocado sesión ordinaria del Consejo Comarcal a celebrar el próximo día 30 de noviembre a las 19 horas en primera convocatoria ( 2<sup>a</sup> convocatoria 48 horas después) en el salón de sesiones de la de la sede Comarcal, sita en Avda. María Auxiliadora nº 2 de La Almunia de D<sup>a</sup> Godina.

Lo que pongo en su conocimiento a efectos notificadorios, significándole que, según establece el artículo 105 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **tiene el derecho y el deber de asistir a todas las sesiones, y que caso de inasistencia** sin justificación suficiente a dos reuniones consecutivas, o a tres alternativas durante el período de un año, podrán ser sancionados por el Presidente con la pérdida del derecho a percibir retribución o asignación económica hasta un máximo de tres meses, pudiendo además, previa autorización del Consejo, privarles de la percepción de las retribuciones o asignaciones económicas en caso de incumplimiento reiterado de los deberes de su cargo.

La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, firmado electrónicamente al margen de la presente por el Secretario Luis Martínez Solano.

### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021
2. Dar cuenta de las resoluciones de Presidencia y Órganos de Gobierno.
3. Propuesta de cesión casetas turismo a municipios de Morata de Jalón y Calatorao
4. Propuesta rectificación anual del Inventario ejercicio 2020
5. Dar cuenta del borrador de Convenio entre el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y Comarcas de Aragón, en relación con la puesta en marcha y gestión de las actuaciones comprendidas en el “Plan Corresponsables” elaborado por el Instituto Aragonés de la Mujer
6. Dar cuenta del Convenio Interadministrativo de Colaboración Plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca de Valdejalón para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante los ejercicios de 2022 a 2025.
7. Informe ejecución trimestral 3er trimestre 2021 así como del PMP.
8. Dar cuenta Informe del Coste efectivo de los servicios 2020
9. Dar cuenta de los Reparos emitidos por Intervención.
10. Dictamen sobre la propuesta de acuerdo de levantamiento de reparo y reconocimiento extrajudicial de crédito.
11. Control de Órganos de Gobierno de la Comarca.
12. Ruegos y preguntas



## COMARCA

Avda. M<sup>a</sup> Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) C.I.F. P5000032B Tel. 976 811880 Fax 976 811807  
valdejalon.sedelectronica.es www.valdejalon.es

Se transcriben los puntos SEGUNDO y TERCERO del decreto de convocatoria.

**SEGUNDO.** Poner de relieve la situación excepcional que aconseja la utilización para el desarrollo de la sesión de Consejo Comarcal a celebrar de medios electrónicos y telemáticos.

Fijar que la sesión se realizará a través de la aplicación Zoom mediante enlace que se remite con carácter previo a la celebración de la sesión a los Srs. Consejeros.

En relación con aquellos Consejeros Comarcales que encuentren especiales dificultades para conectarse desde sus propios domicilios o lugar equivalente del que dispongan, podrán asistir a la sesión en sala que será habilitada para ellos en la Comarca de Valdejalón.

Aquellos Consejeros que tuviesen esas especiales dificultades deberán comunicarlo con anterioridad a la celebración de la sesión fijándose como fecha tope para comunicar dicha situación el día inmediatamente anterior a la celebración de la Sesión. A esa comunicación acompañarán Informe elaborado y firmado por ellos donde se aclaren dichas dificultades.

Aquellos Consejeros que ya hubiesen comunicado dicha situación no hará falta que realicen nueva comunicación.

Las salas habilitadas contarán con los medios necesarios que permitan acreditar la identidad de los Consejeros, así como asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

**TERCERO.** Disponer de una pantalla a los efectos de que se asegure el carácter público de la sesión habilitando un ordenador conectado a la sesión para aquellos que quisiesen participar como público. En el caso de que hubiese más de 4 asistentes como público se habilitaría una sala adicional.

